

MEMORIA DE LA COMISION
PENITENCIARIA 2016

COLEGIO DE ABOGADOS DE
BIZKAIA

MEMORIA DE LA COMISION DE ASISTENCIA PENITENCIARIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA DEL AÑO 2016

La Comisión de Derecho Penitenciario del Ilustre Colegio de Abogados del Señorío de Bizkaia se encarga de ofrecer el asesoramiento jurídico-penitenciario, oral y escrito a los internos del Centro Penitenciario de Basauri, y demás centros que se puedan crear en el ámbito provincial, y así mismo y con carácter accesorio se encarga también del estudio . investigación y divulgación del Derecho Penitenciario y su problemática.

La Comisión se compone de Tres órganos:

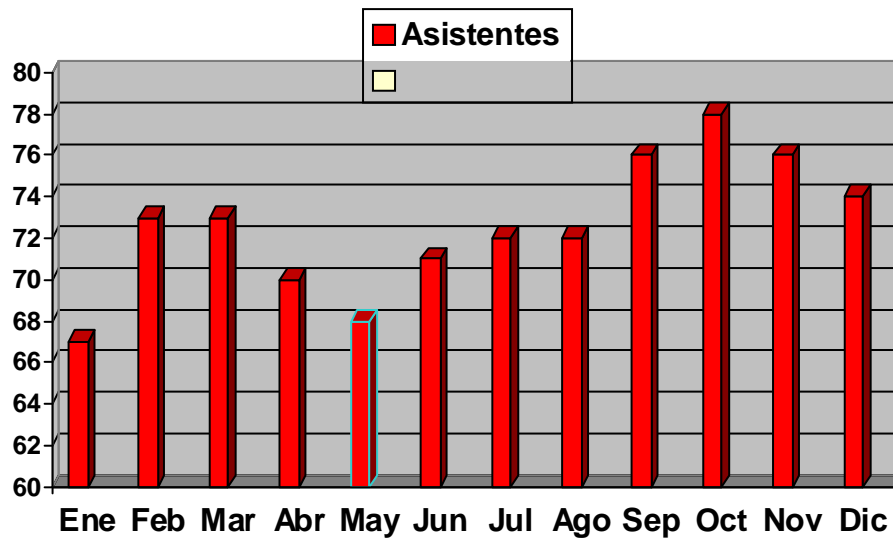
1.- Coordinación (integrada por cuatro letrado/as cuyas funciones son presidir las reuniones mensuales, seguimiento de los partes de asistencia y redacción de ata mensual, gestión de labores formativas, redacción e la memoria anual, disponibilidad para atender las consultas del SAP, y sustitución puntal en el servicio de asistencia en Basauri, e n caso de imposibilidad del resto de los compañeros que en el semestre correspondiente prestan el servicio.

2.- SAP(Servicio de Asistencia Penitenciaria). Formada por 10 letrados que de lunes a viernes, prestan el Servicio en el Centro Penitenciario (A excepción del mes de agosto en el que se establece una guardia de dos días semanales.)

3.- La Comisión propiamente dicha, que se encarga de la gestión y formación del Servicio de Asistencia Penitenciaria) que se reúne todos los segundos sábados de cada mes, (a excepción del mes de agosto) en la sede del Colegio de Abogados, sita en Rampas de Uribitarte.

Estos últimos años se ha apreciado un aumento importante de los compañeros letrados que se están incorporando a la comisión, así durante el año 2013 la media de asistentes a las reuniones mensuales que realizamos en la Comisión Penitenciaria se mantuvo en torno a las 70 letrados, y durante el año 2016, la media de asistentes lo ha sido en torno a las 81 personas.

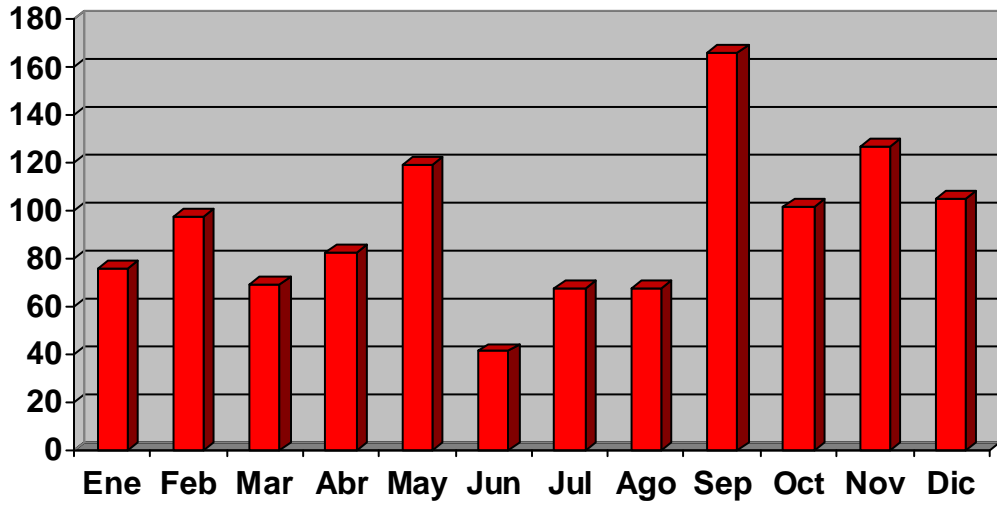
Desglosado por meses, y en comparación con la asistencia a la comisión durante el ejercicio 2015, se aprecia el incremento considerable de esta Comisión según el siguiente gráfico:



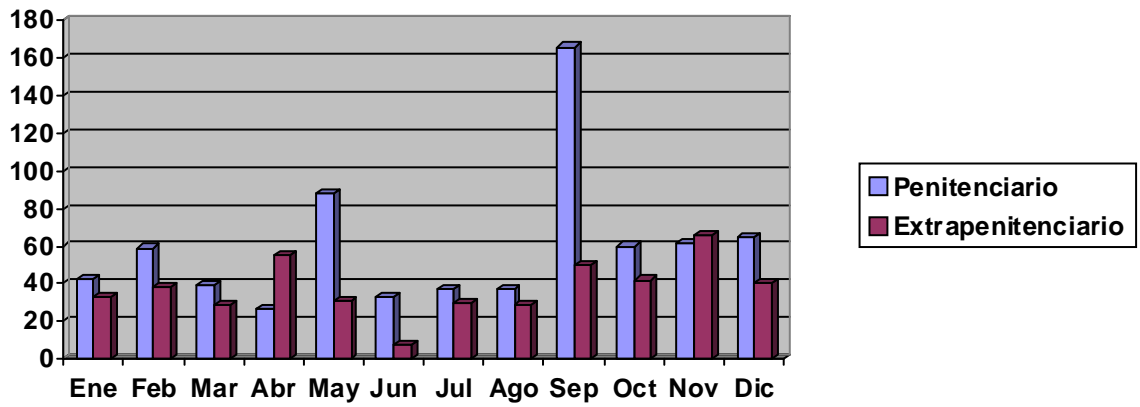
**BALANCE GLOBAL DE INTERVENCIONES DE LA COMISION
PENTENCIARIA EN EL AÑO 2016**

TOTAL ASISTENCIAS A INTERNOS: **1.118**, de las cuales 694 son sobre materia penitenciaria y 424 extrapenitenciarias

ASISTENCIAS



DESGLOSE DE ASISTENCIAS POR MESES



Se adjuntan las Actas de cada una de las reuniones mensuales donde además de procederse al recuento de partes, se comenta y resuelven dudas o incidencias en relación a los mismos, también se coordina la gestión de trabajo entre los compañeros que suben al SAP aclarando normas de funcionamiento interno y se programan jornadas formativas impartidas por los propios compañeros de coordinación o colaboraciones externas.

Los temas tratados durante el año 2016 quedan reflejados en las actas que se acompañan a la presente memoria.

ACTA N° 1 CORRESPONDIENTE A LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION DE ASISTENCIA JURIDICO- PENITENCIARIA, PERTENECIENTE AL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA AL CENTRO PENITENCIARIO DE BASAURI (1º Semestre de 2016).

Reunidos, a las 10 horas del día 9 de enero de 2016, en la Sede del Colegio de Abogados de Bizkaia, los miembros asistentes a la misma, integrantes de dicha Comisión, que constan en el Listado correspondiente, y, actuando como Coordinadores, designados para el citado periodo: Jose Ramon Villafañe Bueno, Miguel Angel Viñas Peña, Irma Orozko Kortabarria e Inmaculada Nistal Llamazares, se procede a dar cuenta del siguiente:

Orden del día.-

- 1.- Recuento de Partes Asistenciales elaborados por los miembros que actualmente prestan el servicio presencial semanal en el Centro penitenciario.
- 2.- Comentario de cuestiones, observaciones, o incidencias en relación a los mismos.
- 3.- Otras cuestiones: a) relativas a los Estatutos que rigen el funcionamiento de la Comisión.
b) de tipo, ilustrativo y formativo

Desarrollo y Acuerdos.-

-Cuestiones de Intendencia:

En relación al punto 1.- del Orden del día, se advierte, la necesidad de acompañar a los Partes escritos, tanto una copia del escrito formulado como de la Resolución que origina dicho escrito.

Respecto a la documentación que, eventualmente pueda acompañarse, parece lo mas adecuado obviarla.

Se insiste, en la necesidad de cumplimentar correctamente, el contenido de los Partes, lo que facilita, tanto su recuento, como las posibles dudas que pudiera generar su contenido.

En cuanto a las consultas efectuadas por cada interno, debe de elaborarse un Parte por cada una de ellas, dado que cada respuesta es objeto de actuación. Guarda especial transcendencia, cumplimentar los Partes, que en materia de traslados se originan, y que derivan en tres escritos diferenciados.

Se informa a los asistentes, de la próxima revisión del armario situado en la 3ª planta del Colegio de Abogados, puesto que en el mismo, se albergan copias de los escritos confeccionados por los miembros de la Comisión, que abarcan varios años, y de los cuales, se estima prudente conservar los dos o tres últimos.

En lo relativo al material utilizado en el locutorio del Centro Penitenciario, por los compañeros que realizan el servicio de asistencia, tales como “tónor de impresora”, “folios en blanco”,... se recomienda que, por quien de entre ellos, observe falta de repuesto de los mismos, y, antes de que ello suceda, se avise al compañero que ha de ir a continuación a realizar su labor, para que pueda llevarlo pidiendo tal/es repuestos en el Colegio, o bien lo haga a traves de los Coordinadores.

-Cuestiones de Operatividad:

En relación al Punto2.- del Orden del día, se interesa ser taxativos en la relación con el interno, valorando con profesionalidad, lo que se debe hacer o no, respecto al planteamiento de sus cuestiones.

Es objeto de comentario, la necesidad de complementar la información que a lo largo de los hechos de cada escrito, dirigimos al Organó correspondiente, concretamente, se toma como ejemplo la mención de Asociaciones, donde al interno pueda ofrecérsele o bien este ofreciéndosele un Tratamiento, intentando, si cabe, acompañar junto con el escrito la documentación oportuna, o bien de no disponer de ella, solicitar a modo de OTROSI, que el propio Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, la recabe de la Asociación al efecto.

En el Punto 3.- del Orden del día, y, en relación con los Estatutos que rigen el funcionamiento de la Comisión, se comenta que al constatarse que los citados, no están colgados en la página Web del Colegio, se va a gestionar, y por ende, tratar de solucionar esta situación con la Junta, a fin de que se proceda a la aprobación de los mismos, de no estarlo, dado que deberían ser operativos, y, correctamente aplicables.

Se comenta, la posibilidad de concertar una charla ilustrativa, con la Jueza de Vigilancia Penitenciaria de Bilbao, D^a Ruth Alonso, a ofrecer en una de las próximas reuniones mensuales, que mantenemos. Por miembros de esta Comisión, se va a gestionar una cita con la misma, a la mayor brevedad, para concretar fecha.

En alusión a las Conclusiones del último encuentro de la Jornadas de Vigilancia Penitenciaria de Pamplona, al no constar aun su publicación, queda pendiente su comentario y tratamiento, para próximas reuniones.

Por ultimo, y como final, se comenta la Instrucción 10/15 de la Secretaria General, que resulta ser complementaria de otra anterior, elaborada como consecuencia de las recientes reformas producidas en el Código Penal, la cual ofrece gran interes, no solo para las ejecuciones penales, sino tambien para nuestro trabajo, en cuanto serviría para orientar al interno, susceptible de aplicársele la “ libertad condicional”, en alusión a penas suspendidas, en virtud de la aplicación del art, 83.1.8^a del C.P, y que pudieran resultar condicionadas al cumplimiento de determinados programas, tales como “Priama” (programa de intervención para agresores de violencia de genero en medidas alternativas); “Proseval” (programa de intervención psicoeducativa en seguridad vial); “ Proveco” (programa de sensibilización y reeducación en habilidades sociales); “ Cuenta Contigo” (programa de sensibilización en drogodependencias); “ Encuentro” (programa de intervención frente a la violencia familiar en medidas alternativas); “ “Pcas” (programa para el control de la agresión sexual)....etc.

Y, sin mas asuntos que tratar, finaliza la reunión.

ACTA N^o 2 CORRESPONDIENTE A LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION DE ASISTENCIA JURIDICO- PENITENCIARIA, PERTENECIENTE AL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA AL CENTRO PENITENCIARIO DE BASAURI (1^o Semestre de 2016).

Reunidos, a las 10 horas del dia 14 de febrero de 2016, en la Sede del Colegio de Abogados de Bizkaia, los miembros asistentes a la misma, integrantes de dicha Comisión, que constan en el Listado correspondiente, y, actuando como Coordinadores, designados para el citado periodo: Jose Ramon Villafañe Bueno, Miguel Angel Viñas Peña, Irma Orozko Kortabarria e Inmaculada Nistal Llamazares, se procede a dar cuenta del siguiente:

Orden del dia.-

- 1.- Recuento de Partes Asistenciales elaborados por los miembros que actualmente prestan el servicio presencial semanal en el Centro penitenciario.*
- 2.- Comentario de cuestiones, obervaciones, o incidencias en relación a los mismos.*

3.- Otros asuntos de interes.

En relacion al punto 1.- del Orden del dia, del recuento efectuado de los Partes correspondientes al mes de enero pasado, se contabilizan un total de 76, de los cuales, 43 son de carácter penitenciario, y 33 extrapenitenciarios.

Los penitenciarios-orales son 43, y se refieren a consultas sobre recursos pendientes, solicitud de copias de escritos presentados, clasificaciones, comunicaciones, permisos, cumplimiento de penas alternativas, entregas de escritos....

Los restantes, 20 penitenciarios-escritos, tienen relación con denegaciones de permisos, clasificaciones, sanciones, traslados...

Los de carácter extrapenitenciario, todos realizados de forma oral, vienen motivados por solicitud de información de los datos acerca del Abogado de la causa, peticiones de Abogado de oficio, cuestiones relativas a la causa por la que estan cumpliendo...

Respecto al punto 2.- del Orden del dia, y en cuanto a la cumplimentación de los Partes. Es objeto de reiteración, como se ha hecho en ocasión/es anterior/es, la necesidad de adjuntar los escritos que se confeccionen, a los Partes que se deriven de ellos, junto a lo cual, se insiste tambien, en la necesidad de que en el caso de los tres recursos derivados de resoluciones relativas a traslados a otro Centro Penitenciario, por cada escrito, se elabore un Parte diferenciado.

Por otro lado, se recomienda, prestar atención cuando se plasman los datos del interno en el Parte correspondiente, en que los mismos coincidan exactamente con los de la persona que requiere nuestro servicio, dado que en ocasiones pueden coincidir los dos apellidos, (como se ha dado en el caso de hermanos), variando tan solo el nombre.

Por ultimo, y dentro del punto 2.- del Orden del dia, al que venimos refiriéndonos, comentar que se presenta un Parte de 21 de enero, relativo a un interno que quiere recurrir la denegación de comunicaciones con su pareja, con la que ha venido comunicando durante su estancia en prisión, siendo el motivo de la denegación, la existencia de una prohibición de aproximación y comunicación que ha sido remitida por el Juzgado de Balmaseda al Centro Penitenciario.

La compañera del Servicio que le atiende, le informa que, estando vigente dicha Orden de alejamiento, el recurso no procedería, dado que pudiera resultar perjudicado, por dicha interposición. Al siguiente dia 29, dicho interno, es de nuevo atendido por otro compañero del Servicio, al que planteándole el mismo asunto, deciden formular recurso de queja al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, y así se presenta con fecha 5 de febrero.

Ante la divergencia de actuaciones entre ambos compañeros, sobre el mismo asunto, entendemos debe adoptarse un criterio uniforme a seguir en casos similares que puedan darse en un futuro, y así, tras el debate oportuno, se llega a la conclusión de

que el desconocimiento por parte de la Administración de tal Orden, ha posibilitado la ejecución de tales comunicaciones, lo que no justifica la autorización de las mismas.

En definitiva, parece lo aconsejable, dejar a criterio del compañero que atienda al interno en concreto, y previa valoración de las circunstancias que le relate el mismo, plantear o no dicho recurso. Para ello, entendemos como oportuno tratar de completar y/ o contrastar la información que le facilite, con alguno de los siguientes o bien con todos ellos; el Abogado que le ha llevado la causa penal, - para comprobar si tiene o no vigente dicha Orden - con el Jurista de prisión, con el Juzgado de lo penal 7 (ejecutorias),.....etc para obtener cuantos datos se consideren necesarios.

En relación al punto 3.- del Orden del día.

Se ha llegado a un acuerdo, previa consulta con el Colegio de Abogados, en relación con la eliminación de las copias de escritos que se han venido realizando año tras año, por los asistentes al servicio de atención en prisión, y que se acumulan en el armario sito en la 3ª planta de su sede, - dada la sensibilidad de la información en ellos contenida - y previa contrastación de las opiniones de quienes coordinamos el servicio en este momento, se decide eliminar todos ellos, a excepción siempre del semestre anterior, y del actual en que nos encontremos. De tal tarea, se encargara el propio Colegio.

Se continúa a la espera de que la Sra, Jueza Dª Ruth Alonso, se ponga en contacto con el compañero, Jose Ramon Villafañe Bueno, a fin de concertar el día (sábado) en que la citada, pueda impartir una charla, sobre asuntos de interés, en materia de derecho penitenciario, a todos los miembros asistentes de nuestra Comisión.

Seguimos sin noticias, sobre el estado de los Estatutos, aprobados en fechas anteriores, y que rigen el funcionamiento de la Comisión. Dicha información, esta pendiente de ser facilitada a nuestro compañero Miguel Angel Viñas Peña.

Uno de nuestros compañeros, ha conseguido varios ejemplares de libros gratuitos, sobre “ Trabajo en Prision: guia practica sobre derechos laborales de las personas presas”, editado por la Asociación Pro derechos humanos de Andalucía, cuando se reciban, serán repartidos entre los miembros de nuestra Comisión, y también se harán llegar a la biblioteca del Centro Penitenciario de Basauri, e incluso facilitar la entrega a presos concretos interesados en el asunto.

Por último, se hace saber que una Delegación compuesta por siete eurodiputados, van a visitar Centros penitenciarios en País Vasco, para recabar información sobre la dispersión de las persona presas, a otros Centros, fuera de nuestra Comunidad. El compañero Miguel Angel Viñas Peña, acudirá a la reunión con los mismos, y nos expondrá su contenido.

Y, sin mas asuntos que tratar, finaliza la reunión.

ACTA 3: REUNION DE FECHA 12/03/2016

PRIMERO.- Relación de Partes correspondientes al mes FEBRERO:

Total Partes: 97

- *Total Penitenciarios: 59*
 - *Orales: 37*
 - *Clasificación*
 - *Sanciones*
 - *Escritos de compañeros*
 - *Escritos: 22*
 - *Clasificación/grado*
 - *Traslados*
 - *Sanciones*

- *Total extrapenitenciarios: 38*
 - *Orales: 37*
 - *Causas penales*
 - *Sustitución pena por expulsión*
 - *Información sobre un tema de familia*
 - *Escritos: 1*

SEGUNDO.- Se informa a los asistentes que la lista de asistencias para la firma se retirará a las 10:05, momento en el cual comenzará la reunión.

Acerca del recuento de partes, faltan los del día 23 de febrero. A la vista de los partes, se observa que en las asistencias, varios internos indican que el día de su ingreso en prisión no les han notificado en forma los motivos o el procedimiento judicial que ha originado su ingreso en prisión. Dado que principalmente les ha asistido el compañero Jon Lafuente con posterioridad explicará las circunstancias en que se han producido estas notificaciones y su propia actuación al respecto.

TERCERO.- Incidencias surgidas a la vista de los partes de asistencia presentados en el mes de febrero:

Hay partes en los que no se entregan los escritos presentados, se hace la indicación de que se realizará algún escrito al interno, bien sea un recurso o de otro tipo, pero no se adjunta con el parte ni posteriormente. Se recuerda a l@s compañer@s la obligatoriedad de adjuntar los escritos presentados.

El pasado día 16 de febrero la compañera que debía acudir al servicio, Sara Arri, no pudo asistir a realizar las asistencias y no fue sustituida por ningún compañer@ ya que no avisó a nadie con objeto de realizar la sustitución. Se recuerda a l@s asistentes de que los miembros de coordinación tienen la función, entre otras, de sustituir a las personas que realizan la asistencia penitenciaria si fuera necesario, que hay que evitar que ocurran estas situaciones ya que los internos pueden resultar perjudicados, y que en los mas de 20 años desde la creación de la Comisión Penitenciaria nunca se había dado esta circunstancia de inasistencia al servicio jurídico penitenciario.

Indica una compañera que realiza el servicio de asistencia que le notificaron por parte del JVP una resolución a un recurso de queja en la que se contemplaba el recurso de reforma contra la misma pero no se indicaba nada en cuanto a que pudiera plantearse el recurso directo de apelación, tal y como viene haciéndose desde al menos los últimos 3 años. Toma la palabra Gregorio Revilla para explicar cuando y de que forma recurrió hasta conseguir que fuera posible plantear un recurso directo de apelación, tal y como ya se venía haciendo en otros lugares.

Se da la palabra a Jon Lafuente para que explique la circunstancia de que varios internos indican que el día de su ingreso en prisión no les han notificado en forma los motivos o el procedimiento por el que han ingresado en prisión. Indica el compañero que las nacionalidades de los internos que han resultado afectados son principalmente marroquíes y argelinos. Explica Jon Lafuente que cuando un interno ingresa en prisión el centro ha de informarle de los motivos de su ingreso, del procedimiento que ha dado lugar a su ingreso en prisión, cosa que no se está haciendo en algunas ocasiones. Por parte del compañero se ha presentado recurso de queja por estos motivos, siendo desestimado por el JVP, y está esperando a que por parte de la prisión de Basauri se remitan los expedientes penitenciarios de los internos, que ha solicitado como prueba, para comprobar de que forma se les ha informado de las causas de su internamiento. Por lo que parece y según le han comentado, el jurista no ha estado durante todo el mes de enero y parte del de diciembre (desconociendo los motivos de su ausencia) y esta circunstancia podría haber dado lugar a estas incidencias. Por parte del compañero se procederá a apelar las resoluciones desestimatorias de sus recursos y nos informará en que sentido resuelve la A.P. de Bizkaia.

Incidencias con el funcionamiento del ordenador: se ha venido avisando por parte de varias compañeras acerca del mal funcionamiento del ordenador que hay en el locutorio de la prisión de Basauri donde realizamos las asistencias jurídicas, dado que por lo que parece no está grabando correctamente los partes de asistencia. Se indica a l@s compañer@s que Patxi subirá la semana que viene a la prisión si es necesario y que previamente revisará las copias de seguridad por si estuvieran defectuosas y estuvieran generando el mal funcionamiento del programa que contiene los ficheros de los internos.

CUARTO.- Se plantea por parte del compañero Emilio Castelo la posibilidad de colgar en la web del colegio de abogados las memorias anuales de la comisión. Por parte de coordinación se realizarán las gestiones oportunas para que se cuelguen las memorias anuales de los últimos años.

QUINTO.- En relación a la próxima charla de la jueza de vigilancia penitenciaria Ruth Alonso, se plantea la posibilidad de fijar la fecha de la misma para el día 13 de mayo de 2016, bien sea de 11:30 a 13:30 o de 16:00 a 18:00 horas, dependiendo de la disponibilidad de la jueza, trasladándose la reunión del sábado día 14 de mayo al día de la charla del día 13 a las 11:30 horas.

Quedamos a la espera de que Ruth Alonso nos confirme su disponibilidad para esa fecha.

SEXTO.- Por parte del compañero de coordinación Miguel Ángel Viñas se plantea la posibilidad de mantener una reunión semestral entre el director de la prisión de Basauri y los miembros de coordinación penitenciaria, siendo bien acogida esta idea por parte de los miembros de la comisión, por lo que se harán las gestiones pertinentes para fijar una fecha para la reunión inicial.

La reunión finaliza a las 10:50 horas.

ACTA N° 4 CORRESPONDIENTE A LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION DE ASISTENCIA JURIDICO- PENITENCIARIA, PERTENECIENTE AL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA AL CENTRO PENITENCIARIO DE BASAURI (1º Semestre de 2016).

Reunidos, a las 10 horas del día 9 de abril de 2016, en la Sede del Colegio de Abogados de Bizkaia, los miembros asistentes a la misma, integrantes de dicha Comisión, que constan en el Listado correspondiente, y, actuando como Coordinadores, designados para el citado periodo: Jose Ramon Villafañe Bueno, Miguel Angel Viñas Peña, Irma Orozko Kortabarria e Inmaculada Nistal Llamazares, se procede a dar cuenta del siguiente:

Orden del día.-

- 1.- Recuento de Partes Asistenciales, practicados por los miembros que actualmente prestan el servicio presencial semanal en el Centro penitenciario.*
- 2.- Comentario de cuestiones, observaciones, o incidencias en relación a los mismos.*
- 3.- Otros asuntos de interes.*

En relación al punto 1.- del Orden del día, del recuento efectuado de los Partes correspondientes al mes de marzo pasado, se contabilizan un total de 69 Partes, de los cuales, 39 son de carácter penitenciario, 29 extrapenitenciarios, habiendo 1 mas de un día que no acudió nadie al servicio.

Los penitenciarios-orales, 14 en total, las materias a que se refieren, versan sobre solicitudes de información, acerca de la tramitación de los recursos pendientes, ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y se concretan en consultas sobre la marcha de recursos presentados, y, aun pendientes de resolver, (tales como la solicitud de un permiso extraordinario, solicitud de 3º grado penitenciario), ejercicio del trabajo en prisión, cuestiones acerca de sanciones y permisos, entregas de escritos formulados...

Los restantes 25, penitenciarios-escritos, tienen relación con recursos contra denegación de comunicaciones y depósito de paquetes, escritos de queja ante la falta de conocimiento en torno a la situación penitenciaria, del interno correspondiente, recursos contra regresiones y revisiones de grado, clasificación, y traslados

Los 29 de carácter extrapenitenciario, realizados de forma oral, vienen refiriéndose a solicitudes de información, por parte de los internos, acerca de la marcha de sus causas penales, así como petición de números telefónicos y datos para contactar con el Abogado que le tramita la causa penal.

Respecto al punto 2.- del Orden del día, se plantea la cuestión relativa a la solicitud de prueba dentro del escrito dirigido en queja al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, al detectarse la falta de existencia o bien reproducción de tal prueba, en posterior recurso de apelación.

Si bien, no es lo habitual que pese a ser interesada en vía administrativa la prueba pertinente, esta resulte practicada, parece necesario seguir instando su práctica, en la primera instancia, para después, tener la clara oportunidad de solicitar su reproducción en la segunda, a fin de que quede realizada dicha prueba.

Es objeto de reiteración, y se insiste en la necesidad de aportación de un Parte por cada escrito presentado, en los casos de los tres recursos derivados de resoluciones relativas a traslados a otro Centro Penitenciario.

En relación con las disfunciones que esta ocasionando el uso del Programa del Ordenador del locutorio, se ha procedido a concertar una cita telefónica con Patxi, el Informático del Colegio, a fin de que el próximo día 29 del presente mes de abril, indique brevemente al grupo de compañeros que ahora acuden a atender personalmente a los internos, las pautas de uso para lograr el buen funcionamiento del mismo. También se acuerda con él, que al final de cada semestre, se reproduzca esta pequeña formación con los nuevos compañeros que inicien la prestación del servicio, para tratar de evitar, los reiterados fallos que se han venido produciendo.

Se pone a disposición de todos las asistentes, el libro titulado Trabajo en Prisión, (Guía Práctica sobre los derechos laborales de las personas presas) editado por la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, y, en conexión con este tema, se

viene a informar de la pregunta que el Colegio de Abogados, nos traslada, acerca de la posibilidad de que los asuntos en materia laboral, referidos a personas que se encuentren en prision, sean turnados a los compañeros que esten prestando el servicio. Se contrasta esta posibilidad, mediante el intercambio de distintos puntos de vista, para finalmente acordar el traslado al Colegio, de ser la idonea esta Comision que formamos, para la asuncion de tal cometido.

La Sra, Jueza de Vigilancia Penitenciaria, traslada a uno de los Coordinadores, el comentario de que habiendo recibido varios recursos sobre “suspension de comunicaciones” con personas del exterior, que se estan planteando como sanciones, se deberían haber instado, sin embargo, bajo las premisas del art, 51 de la LOGP y 45 del Rgto, lo cual se pone en conocimiento de los compañeros que estan cubriendo el servicio en prision, para que tengan en cuenta, dicho criterio.

Se comenta la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 23/02/16, que proveniente de una propia solicitud inicial de un interno en la prision de Basauri, en recurso dealzada y contencioso administrativo, para la Proteccion de sus Derechos Fundamentales, resulta ser interesante acerca de la forma de su planteamiento, instando a todos los asistentes, al estudio de la misma.

Para acabar, con el presente punto del Orden del dia, reseñar que por el compañero, Jon Lafuente Lopategui, quien actualmente atiende a los internos de Basauri, se imparte una pequeña charla, sobre los “Derechos y deberes”, que a todo interno le deben asistir, cuando ingresa en prision, haciendo alusion al articulado de la LGP (art, 15.2) y Rgto, que los contemplan, y plantea la posibilidad de confeccionar un formulario para que el interno que lo solicite, - y que en algunos supuestos, incluso desconoce porque ha sido ingresado, lo cual ha podido detectar personalmente al atender en concreto a un interno - en base al principio de legalidad, pueda utilizarlo, ante la falta de información, y/ o dificultad para obtenerla, lo cual, daria pie a que pudiera plantearse un posible recurso de queja al JVP, a fin de ser recabada tal información.

Dentro del Punto 3.- del Orden del dia

Una de las compañeras que cubren el servicio en prision, interesa se actualice la lista de Letrados en el ordenador del locutorio, para realizar las gestiones con mayor celeridad, cuando el interno solicita por ejemplo, datos sobre el Abogado de la causa, lo cual, se pedira al Informatico, si puede hacerlo.

De momento, y para salir del paso, se le hace entrega a una de las compañeras que suben a prision, de un dietario actualizado, para que lo deje en el locutorio, a disposicion de todos.

Y, sin mas asuntos que tratar, finaliza la reunion

ACTA N° 5 CORRESPONDIENTE A LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION DE ASISTENCIA JURIDICO-PENITENCIARIA, PERTENECIENTE AL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA AL CENTRO PENITENCIARIO DE BASAURI (1º Semestre 2016).

Reunidos a las 10 horas del día 12 de mayo de 2016, en la Sede del Colegio de Abogados de Bizkaia, los miembros asistentes a la misma integrantes de dicha Comisión, que constan en el Listado correspondiente, y, actuando como Coordinadores, designados para el citado periodo: Jose Ramon Villafañe Bueno, Miguel Angel Viñas Peña, Irma Orozko Kortabarria, e Inmaculada Nistal Llamazares, se procede a dar cuenta del siguiente:

Orden del día.-

- 1.- Recuento de Partes Asistenciales, elaborados por los miembros que actualmente prestan el servicio semanal en el Centro Penitenciario.*
- 2.- Comentario de cuestiones y observaciones en relacion a los mismos*
- 3.- Incidencias*
- 4.- Otras cuestiones/ cuestiones pendientes.*
- 5.- Charla de D^a Ruth Alonso(Jueza de Vigilancia Penitenciaria) ante la Comision*

En relación al Punto 1.- han resultado contabilizados un total de 82 Partes, elaborados por los compañeros asistentes al Centro Penitenciario de Basauri, durante el mes anterior, de los cuales 27 fueron de carácter extrapenitenciario 55 Penitenciario, de estos últimos 23 orales y 32 escritos.

Respecto a los extrapenitenciarios, de carácter oral, reflejan cuestiones acerca del interés de los internos, sobre la causa/s penales y juicios pendientes, así como la solicitud de datos acerca del Abogado, de dicha causa/s.

Los penitenciarios de carácter oral, se refieren a entregas de escritos en relación a Pliego de descargos ante la Comisión disciplinaria; entregas de copias de recurso de queja frente a clasificación inicial en 2º grado y de copia de recurso de alzada ante la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, frente a destino; entrega de copia de anuncio de recurso contencioso administrativo con solicitud de suspensión al TSJCAM, frente a destino; entrega de documentación a interno, por encargo de compañero que le asistió antes...

Los escritos, versan sobre recursos de queja contra denegación de permisos; recurso de apelación al JVP, frente a Auto desestimatorio de queja, por denegación de permiso; recursos de queja frente a clasificaciones iniciales; recurso frente a destino a la Sala de lo Contencioso Administrativo de Madrid.....

En relación al Punto 2.- y sobre el modo de cumplimentación de los Partes, y observaciones

Como es habitual, una vez mas, se insiste en la importancia de acompañar las Resoluciones dictadas, a los recursos o alegaciones, así como de acompañar los escritos, cuando se hace entrega de ellos, por encargo de otros compañeros, pero, no así la documentación.

Recordar que es el compañero a quien baje el interno, provisto de la Resolución correspondiente, el autorizado para hacer el recurso correspondiente.

En relación al Punto 3.- Incidencias, para informar que el presente mes, no se computaran las asistencias a la reunión, debido a la alteración del día habitual de reunión, como consecuencia de la visita y charla de la Sra, Jueza de Vigilancia Penitenciaria.

En relación al Punto 4.- Otras cuestiones/ cuestiones pendientes

Se acuerda entre los miembros de la Coordinación solicitar cita con el Director de Prisión, a celebrar a lo largo del mes de junio, a fin de plantearle cuantas cuestiones consideremos todos los que formamos la Comisión, puedan resultar de interés.

También se concreta hablar con el Gerente del Colegio, para estudiar la posibilidad de que los Partes de asistencia, se depositen en la Secretaria del Colegio, en lugar del armario del piso 3º, y ello, en aras de cumplimentar adecuadamente la Ley de Protección de Datos, lo que se efectúa seguidamente, y así queda definido, para en adelante.

Dentro del Punto 5.- del Orden del día, en el apartado Charla a cargo de Dª Ruth Alonso (Jueza de Vigilancia Penitenciaria)

Tras las gestiones oportunas, y bajo el guion que seguidamente se transcribe, tiene lugar el encuentro entre la Sra, Jueza y los asistentes. Punto 1.- Derecho de Información sobre la Situación penitenciaria, 1. Momento de Ingreso: Información al penado; como se concreta; ¿ se deja constancia en expediente penitenciario? 2. Momento de cumplimiento: Acceso a la información. Punto 2.- Cuestiones sobre clasificación, 1. Criterios para el acceso directo a la clasificación en tercer grado (art, 104.3 Rgto, Penitenciario). 2. Regresión provisional de grado. Facultad del Director para suspensión cautelar: Necesidad resolución motivada; En ausencia de esta, como se deja constancia, como se deja constancia en el expediente penitenciario; posibilidad de control por el JVP. Punto 3.- Suspensión del derecho de visitas vis a vis por incidencias durante su desarrollo. 1. Tratamiento penitenciario versus sanción encubierta. 2. Control de estas resoluciones por parte del JVP. Procedimiento a seguir. Punto 4.- Cumplimiento de penas privativas de libertad en el cas de enfermos graves. Punto 5.- Centro de cumplimiento y traslados. Cabe control por JVP amparándonos en los derechos constitucionales asociados al cumplimiento de penas privativas de

libertad. Competencia del JVP para determinar el Centro de cumplimiento en base al art. 76.2.f de la LOGP. Punto 6.- Cuestiones Procesales. 1. Proposición y practica de prueba. * Prueba en procedimiento administrativo (sanciones) * Prueba en procedimiento judicial ante el JVP * Indefensión del penado ante la habitual ausencia de todo pronunciamiento respecto la solicitud y practica de prueba. 2. Posibilidad de recurso directo de apelación contra resoluciones de recursos de queja planteados ante el JVP.

Con gran interés y participación de todos los reunidos, son abordados y debatidos todos los temas anteriores.

Y sin mas asuntos que tratar, finaliza la reunión.

ACTA N° 6 CORRESPONDIENTE A LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION DE ASISTENCIA JURIDICO-PENITENCIARIA, PERTENECIENTE AL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA AL CENTRO PENITENCIARIO DE BASAURI (1º Semestre 2016).

Reunidos a las 10 horas del dia 11 de junio de 2016, en la Sede del Colegio de Abogados de Bizkaia, los miembros asistentes a la misma integrantes de dicha Comisión, que constan en el Listado correspondiente, y, actuando como Coordinadores, designados para el citado periodo: Jose Ramon Villafañe Bueno, Irma Orozko Kortabarria, e Inmaculada Nistal Llamazares, se procede a dar cuenta del siguiente:

Orden del dia.-

- 1.- Recuento de Partes Asistenciales, elaborados por los miembros que actualmente prestan el servicio semanal en el Centro Penitenciario.
- 2.- Comentario de cuestiones, observaciones o incidencias en relación a los mismos
- 3.- Partes destacables a comentar
- 4.- Otras cuestiones/ cuestiones pendientes.

En relación al Punto 1.- han resultado contabilizados un total de 119 Partes, elaborados por quienes han prestado su asistencia en prisión, durante el mes anterior, de los cuales 88 son de carácter Penitenciario y 31 Extrapenitenciario.

De los 88 Penitenciarios, 41 han sido de carácter oral y 47, de forma escrita.

Los orales, vienen referidos a encargos de entrega de escritos confeccionados por otros compañeros; información sobre recursos pendientes de resolver aún; solicitud de copia de escrito presentado; clasificación; comunicaciones; permisos; entrevista con jurista; libertad condicional; información, sobre denuncia a interponer por interno que ha sido agredido....

Los escritos, versan sobre denegaciones de permisos; de información penitenciaria; traslados, clasificación; sanciones; destinos; materia de carácter disciplinario; limitación regimental;

Los Partes extrapenitenciarios, de los cuales 29 han sido orales y 2 escritos, se centran en peticiones de datos acerca del Abogado que tramita la causa al interno; información acerca de cómo formular denuncia por un tema de lesiones sufridas por el interno; información acerca de citación a juicio; información sobre como tramitar autorización a hermano en cuenta bancaria....

De forma escrita, también se realizan 2 solicitudes de Abogado de Oficio.

En relación al Punto 2.- y sobre el modo de cumplimentación de los Partes.

Debería prestarse mayor atención, cuando se procede a rellenarlos, y ello, en el sentido de plasmar adecuadamente su tipo, modo y materia, es decir, penitenciario/extrapenitenciario, oral/escrito, y determinar con claridad, la materia tratada.

Como en otras ocasiones anteriores, se viene insistiendo en lo siguiente: necesidad de adjuntar los escritos formulados, a los Partes; cuando se trate de Traslados, caso en que se realizan tres escritos, por cada uno de ellos, ha de realizarse un Parte por cada uno de los tres escritos; adjuntar las Resoluciones dictadas, al recurso formulado.

Unas observaciones de interes, son: a) la de que se preste especial atención a la información y datos sobre las circunstancias personales, que ofrezca el interno, para poder plasmar y concretar todo ello en el escrito que se elabore. Se trata de fundamentar, además de probar, toda la información que el citado transmite, a fin de lograr que la pretensión invocada, se resuelva a su favor. Y b), advertir de que la solicitud de permisos siempre la tiene que hacer el interno, por medio de instancia, solo es cuando resulta denegada tal solicitud, cuando ha de comenzar nuestra intervención. Un compañero, comenta, al hilo de este asunto, la importancia de que existiera una constancia para el interno de la presentación de tal instancia dentro del Centro, de forma que pudiera canalizarse la entrega de un modo determinado.

La posibilidad de concretar esta entrega, es uno de los puntos de que se hablara con el Director de la Prisión, en la próxima entrevista a celebrar con él.

En relación al Punto 3.- dentro de los Partes destacables, que ha sido presentados, existe constancia de la estimación por parte de la Audiencia Provincial de un recurso presentado frente a la denegación de permiso por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. El Auto de la citada Audiencia, que consta de varios argumentos favorables, entendemos debe ser tenido en cuenta, a fin de fundamentar otros posibles y similares recursos. Por ello, la compañera que ha llevado el asunto, se ha comprometido en el envío del mismo para hacérselo llegar a los restantes miembros de la Comisión.

Dentro del Punto 4.- del Orden del día, en el apartado Otras cuestiones. Se indica la necesidad de incluir, dentro del listado de firmas que se presenta al inicio de cada reunión mensual, por parte del asistente, junto con su firma, la fecha de incorporación

a la presente Comisión, dado que ello, facilitaría la tarea de su designación posterior, para entrada al Servicio de asistencia a prisión, o bien a la Coordinación.

Se insiste, en la necesidad de que los Partes que se vayan elaborando por los compañeros que cubran la asistencia en prisión, sean depositados tras su cumplimentación en la oficina del colegio, (1º piso), y no en el armario del 3º piso como se venia haciendo, dada la importancia de cumplir la Ley de Protección de Datos.

Va a dejarse un formulario de solicitud de causas, dirigido al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, que a modo de recurso de queja, se puede presentar ante dicho órgano judicial, argumentando el desconocimiento por parte del interno del motivo que le ha llevado a prisión.

Surge el comentario sobre la limpieza y orden en el locutorio que se utiliza en prisión para atender a los internos, al haberse detectado una deficiencia importante. Esta será otra de las cuestiones a plantear al Director de la Prisión en la entrevista a celebrar con el, que se pretende tanga lugar este mismo mes.

Se indica también que se nos facilite, a los miembros de la Comisión, y con la intención de plantear a dicho Director, todas las cuestiones posibles, se nos haga saber cualesquiera otra/s sugerencias, en los próximos días.

Para finalizar, hay dos cuestiones, aun pendientes de resolver, que vienen referidas, al funcionamiento del Ordenador de prisión, y a los Estatutos que rigen el funcionamiento de la Comisión en que nos integramos.

Comenzando por el tema del Ordenador, al haberse detectado nuevos defectos en su funcionamiento, el conocido informático del Colegio, “Patxi”, ha ido para tratar de corregirlos. Por otra parte, y respecto al curso semestral propuesto para el uso del programa, por parte de la Gerencia del Colegio, no se ve como una necesidad real, si bien, y, ante la argumentación de las recientes modificaciones en el mismo, se ha admitido dicha posibilidad, estándose a la espera de concretar fecha con el Informático, para su realización.

Los Estatutos que fueron aprobados por parte de la Comisión, en el año 2014, y que estábamos en la creencia de que la Junta de Gobierno, les había dado el visto bueno, y que pese a las insistentes gestiones iniciadas desde enero pasado hasta ahora, no se nos había aclarado si estaban o no aprobados por dicha Junta, al parecer, y por las noticias que tenemos hasta el momento, no han resultado aprobados, ese fue el motivo de la negativa a colgarlos en la Web colegial, de manera que, los vigentes Estatutos, continúan siendo, por ahora, los inicialmente colgados en Web, y a los que todos podemos acceder para su conocimiento y consulta, junto con las dos Circulares que les acompañan.

Ante los perjuicios que nos ha podido causar esta situación, sirviendo como ejemplo que algunos de los compañeros han dejado de formar parte de nuestra Comisión, debido al régimen de incompatibilidades que se incorporaron, se hace inminente y

perentorio aclarar esta situación de indefinición, por lo que los compañeros que formaran parte de la nueva Coordinación, heredan este cometido, que la presente, no ha podido aclarar definitivamente, a tiempo de ser sustituida por la siguiente.

Y sin mas asuntos que tratar, finaliza la reunión.

ACTA N° 7 CORRESPONDIENTE A LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION DE ASISTENCIA JURIDICO- PENITENCIARIA, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA, QUE SE PRESTA EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE BASAURI (2º Semestre de 2016).

Reunidos a las 10 horas del día 9 de julio de 2016 en la Sede del Colegio de Abogados de Bizkaia los miembros integrantes de dicha Comisión asistentes a la misma y que constan en el Listado correspondiente, y actuando como Coordinadores designados para el citado periodo Lukene Alberdi Ayo, Javier Canivell Fradua, Juan José Pérez Sánchez y Mireia Isabel Tapia España, se aborda el siguiente

Orden del día.-

1.- *Recuento de Partes de asistencia elaborados por los miembros que actualmente prestan el servicio presencial semanal en el Centro Penitenciario de Basauri.*

2.- *Comentario de cuestiones, observaciones o incidencias en relación a los mismos.*

3.- *Otras cuestiones:*

a) *Objeto y conclusiones de la reunión de la Coordinación del primer semestre de 2.016 con el Director del Centro Penitenciario de Basauri celebrada el 20/06/2016.*

b) *anuncio de recopilación y clasificación de sentencias relevantes para la Comisión.*

c) *anuncio de acciones formativas en el seno de la Comisión en próximas reuniones, tras el verano, sobre:*

- libertad condicional

- drogodependencias en prisión

d) *aprobación de la modificación de los estatutos.*

e) *logística*

4.- *Sorteo de los días en que se subirá a servicio en el mes de agosto, entre los compañeros designados para prestarlo presencialmente el segundo semestre de 2.016.*

Desarrollo y Acuerdos.-

Da comienzo la reunión saludando los nuevos miembros de coordinación e indicando que en las listas, a disposición de los asistentes para firma y cómputo de las mismas, constan los miembros de la comisión registrados por anteriores coordinaciones, 105 hasta la fecha, constanding también los que no han venido en un año, que son 16, estando la lista de espera para entrar en servicio o en coordinación en unos dos años y medio, aproximadamente.

Para estar en coordinación se advierte, asimismo, que al menos se habrá tenido que subir a servicio en dos ocasiones, para evitar disfunciones observadas en algún semestre anterior.

Se indica que para el correcto registro de las ausencias justificadas a las reuniones, los compañeros que las puedan acreditar, comuniquen con Lukene Alberdi, encargada del control de asistencias, por correo electrónico.

Asimismo se nombran los compañeros que quedan en reserva para el presente semestre.

En cuanto al punto 1.- del Orden del día, el recuento de partes del mes de junio fue el siguiente:

TOTAL DE PARTES: 41

- 33 partes penitenciarios, de los cuales

23 fueron escritos (denegación de información penitenciaria, clasificación, traslados, permisos, sanidad e inclusión en ficheros FIES)

Y 10 orales, que versaron sobre información de los recursos, traslado de escritos en materia penitenciaria efectuados por otros compañeros distintos al encargado de los mismos, y consultas sobre permisos.

- 8 extrapenitenciarios, de los cuales fueron 2 escritos (cumplimentación de escritos tipo de solicitudes de abogado de Oficio).

tres orales (causas penales de los internos y solicitud de abogado de oficio.)

Pasando a tratar el punto 2.- del Orden del día, se recuerda el modo correcto de cumplimentación de los partes, ante la observancia de defectos en algunos de los mismos:

- dejar constancia de las fecha de asistencia y nombre del letrado.*
- en caso de clasificación y traslado, si el interno desea recurrir las dos cosas, tenemos que hacer tres partes, adjuntando los tres escritos y la resolución: recuso de alzada ante la secretaria general de instituciones penitenciarias, recurso contencioso administrativo ante el TSJ de Madrid y recurso de queja contra la clasificación ante el Juzgado de Vigilancia penitenciaria.*
- distinguir lo que es penitenciario de lo extrapenitenciario:*

- cuando entregamos un escrito de un compañero del servicio, la asistencia es oral porque solo trasladamos el escrito.
- cada vez que hacemos un escrito o que de esa asistencia va a derivarse un escrito, aunque no lo hagamos en ese mismo momento, se va a registrar en el ordenador la actuación como también escrita y va a generar un parte penitenciario escrito.
- las asistencias son o solo orales o también escritas.
- No confundir materias con tipo de asistencia. Se advierte del error recurrente en algunos partes de poner comunicación oral (que es materia penitenciaria), pudiendo ser la asistencia prestada por esa cuestión tanto oral como escrita, siendo un tema más de penitenciario).

· Se advierte de la necesidad de hacer los escritos con la mayor diligencia posible, y cumplimentar los partes también con la mayor diligencia, por cuanto en el mes de junio se han presentado partes con escritos del mes de mayo, no siendo conveniente dejar transcurrir tanto los plazos, ni para la confección de los escritos, por temas de caducidad, ni para la presentación de los partes, siendo igualmente censurable la presentación de partes sin escritos, diciendo que ya se presentarían, que ha sido observada en el recuento de partes del mes de junio.

· Y por último, se aprecia la falta de información oportuna en el parte respectivo en relación a la presentación de un recurso contra la denegación de libertad condicional de un interno condenado a una pena de 4 años de prisión que apenas llevaba tiempo de cumplimiento, poniéndose de manifiesto la necesidad de recordar los requisitos para la concesión de los distintos tipos de libertad provisional previstas en la ley, a abordar formativamente en alguna de las reuniones del presente semestre, por el prestigio del servicio y por su óptima prestación a los internos.

Abordando al punto 3.- del Orden del Día, se concede la palabra al compañero José Ramón Villafañe quien nos informa que en la reunión celebrada con el Director del Centro Penitenciario de Basauri se trató sobre:

1º) las incidencias habidas con el jurista de prisión, por la falta de cobertura de la plaza durante varios meses, en relación con las solicitudes desatendidas durante ese periodo sobre información relativa a liquidaciones de condena. Por parte del Director de CP Basauri se les traslada que los internos lo pueden pedir no sólo al jurista sino también a los asistentes sociales, educadores... ya que todos tienen en su base de datos la liquidación de condena, incluso el propio Director, no siendo preciso remitir a todos los internos al jurista para dicha labor.

2º) la periodicidad de las reuniones con los miembros de Coordinación del Servicio, indicando que no creía preciso concertarlas cada seis meses, sino, quizás, con carácter anual.

3º) la limpieza del locutorio: aclarando que se estaba limpiando, actualmente, todos los días.

4º) el haberse desenchufado el ordenador: que tuvieron que pasarlo a otro locutorio para arreglar unas humedades.

5º) Por parte del Director del Centro Penitenciario se recordó a los miembros de Coordinación:

- que está prohibido fumar en el locutorio, al cual entran sólo los miembros del servicio y un funcionario del Juzgado de Paz de Basauri.

- que la retirada de los tóneres usados corresponde a los miembros de servicio.

6º) la presentación de instancias en prisión por los propios internos: ante la inexistencia de un sitio físico concreto donde presentarlas en el CP de Basauri y que no se pone sello, se traslada la queja al Director quien la resuelve indicando que la inexistencia de un sitio físico no es óbice para que los internos se la presenten a cualquier funcionario, que tienen la obligación de recogerlas. En cuanto a la inexistencia de sello, el Director del CP de Basauri alega que se les da a los internos un pliego de la instancia como justificante de su presentación.

Esto plantea el problema de que si se presenta a última hora de la tarde, al interno no se le devuelve hasta la mañana siguiente, pudiendo haber sido trasladado.

La Comisión entiende que esta cuestión no queda resuelta con la respuesta del Director del CP Basauri, debiendo permanecer atentos a las incidencias que se sigan produciendo, para reproducir la cuestión en sucesivas reuniones con aquél.

Por último, el compañero José Ramón nos indica que se han retirado las fichas antiguas de internos que permanecían en el armario del locutorio y se han destruido en la primera planta del Colegio.

Continuando con el apartado b) del punto 3.- del Orden del día, se informa de la intención y conveniencia de ir haciendo una pequeña base de datos de Sentencias de materia penitenciaria de nuestro propio servicio, reuniendo y clasificando las mismas, agradeciendo las sentencias enviadas por los compañeros Pilar Luque y Jesús Tejedor, y animando a los compañeros que acaban de dejar el servicio, que son los que tendrán más resoluciones recientes, interesando especialmente las resoluciones en apelación, a que las aporten. Se anima asimismo al compañero Jon Lafuente a que nos aporte las resoluciones o nos indique el criterio de la Jueza de Vigilancia Penitenciaria en relación a las quejas por denegación de información penitenciaria, ya que se han generado tantos partes por no estar cubierta la plaza de jurista largo tiempo.

En cuanto al apartado c) del punto 3.- del Orden del día, se informa de que tras el verano, en fechas aún por concretar, se han previsto varias acciones formativas en el seno de la comisión, a desarrollarse en el transcurso de las reuniones mensuales sobre libertad condicional y sobre drogodependencias y prisión.

Por lo que respecta al apartado d) del punto 3.- del Orden del día, se anuncia que tras las vacaciones de verano se abordará el tema de la aprobación por la Junta del ICASV de la modificación de los estatutos paralizada desde 2.013.

En relación con los mismos, se matiza que la cuestión de las incompatibilidades no se incluyó en los estatutos por ser una cuestión exigida por el propio Colegio, y no desde la Comisión, el no estar realizando ninguna otra labor remunerada en ningún otro servicio para poder ser nombrado para asistencia o coordinación en la presente Comisión en el semestre que corresponda.

Por último, se recuerda la mecánica logística en cuanto a la obligación de estar al tanto de la suficiencia de folios y tóner en el locutorio, siendo labor de los

compañeros en servicio que aprecien su escasez trasladárselo al siguiente para que se acerque a la primera planta del colegio y lleve consigo al CP el material.

Asimismo, se indica que se cambiará la contraseña del ordenador de prisión para el próximo mes de septiembre, informándose de la misma a quienes actualmente suben a servicio.

Para finalizar con este apartado, también se recuerda que los escritos estén con antelación suficiente a la segunda semana de cada mes en la primera planta del Colegio para su cómputo y revisión por Coordinación.

Para finalizar, el punto 4.- del Orden de día se recuerda que toda vez que en el mes de agosto solo se van a prestar el servicio 9 días, y siendo 10 los compañeros que lo prestan, uno de ellos no subirá a servicio en el mes de agosto, procediéndose a sortear entre todos los días concretos a prestarlo, pudiendo realizar los cambios que consideren oportunos tras el mismo, rogando se comunique cualquier cambio a coordinación en el transcurso de la siguiente semana para enviar el fax a prisión con el nombre de los compañeros que van a acudir los días concretos del mes de agosto que se prestará el servicio.

Se solicita que a tal efecto, no abandonen la reunión quienes están prestando presencialmente la asistencia penitenciaria este semestre.

Siendo tratados todos los puntos del orden del día se da por finalizada la misma a las 11:10 horas, recordando que la próxima se celebrará el sábado 10 de septiembre de 2.016.

ACTA N° 8 CORRESPONDIENTE A LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION DE ASISTENCIA JURIDICO- PENITENCIARIA, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA, QUE SE PRESTA EN CENTRO PENITENCIARIO DE BASAURI (2º Semestre de 2016).

Reunidos a las 10 horas del día 10 de septiembre de 2016 en la Sede del Colegio de Abogados de Bizkaia los miembros integrantes de dicha Comisión asistentes a la misma y que constan en el Listado correspondiente, y actuando como Coordinadores designados para el citado periodo Lukene Alberdi Ayo, Javier Canivell Fradua, Juan José Pérez Sánchez y Mireia Isabel Tapia España, se aborda el siguiente

Orden del día.-

1.- Recuento de Partes de asistencia elaborados por los miembros que actualmente prestan el servicio presencial semanal en el Centro penitenciario.

2.- Comentario de cuestiones, observaciones, o incidencias en relación a los mismos.

3.- Otras cuestiones:

a) cambio de contraseña

b) modificación del día previsto para la reunión del mes de octubre, por cambio de festivo de la CAV advertido recientemente.

c) recordatorio de acciones formativas en el seno de la Comisión para los meses de noviembre y diciembre:

- libertad condicional

- drogodependencias EN prisión

d) pago de la parte restante del primer semestre a los compañeros salientes.

e) traslado de la Circular 121/2016 del Consejo General de la Abogacía Española anunciando la celebración de los XVIII Encuentros de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria de los Colegios de Abogados de España, organizados por el Consejo General de la Abogacía Española conjuntamente con el Colegio de Abogados de Las Palmas.

Desarrollo y Acuerdos.-

Da comienzo la reunión señalando que pese a haber previsto la asistencia por parte de miembros de la Junta de Gobierno para tratar el tema del silencio sobre la aprobación de la modificación de los estatutos aprobados por la Comisión en 2.013, finalmente la cuestión queda pospuesta para el mes de octubre por cuestiones de agenda del Decano y Vicedecana.

En cuanto al punto 1.- del Orden del día, el recuento de partes del mes de julio y agosto fue el siguiente:

TOTAL DE PARTES: 134

-75 partes sobre materias penitenciarias

De los cuales, orales: 37 (clasificación, traslados, información sobre permisos, información de la situación penitenciaria, información de alternativas a la pena de prisión, información sobre la regresión de grado, información sobre libertad condicional, solicitud de información sobre el estado de los recursos en trámite, solicitud de información sobre el modo de llevar a cabo solicitudes en prisión, y entrega de escritos de compañeros).

Y escritos. 38 (clasificación, traslados, permisos, sanciones, revocación libertad condicional y comunicaciones escritas)

-59 partes extrapenitenciarios

De los cuales, orales: 54 (letrada causa, teléfono letrada, causas pendientes, solicitud de abogado de oficio ante el SOJ, ejecutorias penales, consulta sobre la Renta de Garantía de Ingresos, consulta sobre tarjeta de residencia.).

Y escritos: 5 (causas).

Pasando al punto 2.- del Orden del día, se indica lo siguiente:

- se observa la mejora ostensible de la calidad de los partes presentados.
- se recuerda que en caso de clasificación y traslado, si el interno desea recurrir las dos cosas, tenemos que hacer tres partes, adjuntando los tres escritos y la

resolución: recuso de alzada ante la secretaria general de instituciones penitenciarias, recurso contencioso administrativo ante el TSJ de Madrid y recurso de queja contra la clasificación ante el Juzgado de Vigilancia penitenciaria.

· se recuerda que a los escritos y al parte ha de acompañarse la resolución a recurrir.

· se indica que facilitar el número de teléfono por escrito al interno es un parte extrapenitenciario oral, no escrito.

· se insiste en que ha de computarse en observaciones o en el apartado correspondiente del parte el tipo de actuación realizada para que quede registrado en el programa informático y no se dupliquen las asistencias a los internos.

· asimismo, se advierte de la obligatoriedad de no inmiscuirse en la tema penal del compañero o compañeros que lleven las causas de los internos.

· se recuerda e insiste en las diferencias entre comunicaciones orales y asistencia oral. Las comunicaciones orales son materia penitenciaria, y las asistencias orales pueden versar sobre materia penitenciaria o sobre materia extrapenitenciaria.

· se advierte de la necesidad de recurrir en queja ante el JVP solo resoluciones definitivas, no provisionales, contra las que primero cabe presentar alegaciones ante el Director del Centro Penitenciario, que desestimadas, estimadas en parte, o no realizadas, darán lugar a resolución definitiva a recurrir ante el JVP.

· por último, se recomienda que si un interno requiere información sobre un recurso que lleva otro compañero, que se abstenga de indagar en el mismo, y consultando quien lo lleva en el ordenador, si el interno no puede darle el dato, le indique que le trasladará la petición al compañero quien se encargará de informarle personalmente en su próxima visita al centro.

Y finalizando con el punto 3.- del Orden del Día, se indica:

a) cambio de contraseña del ordenador de prisión, facilitándose por parte del compañero de Coordinación Juan José Pérez la nueva a los que están prestando la asistencia presencialmente en el CP Basauri este semestre.

b) La modificación del día previsto para la reunión del mes de octubre, por cambio de festivo de la CAV advertido recientemente, pasando la reunión prevista para el día 8 de octubre al 15 de octubre. Comoquiera que algunos compañeros ya tenían planificados viajes y ausencias, se decide dar por justificadas las ausencias a quienes acrediten la planificación previa de otros asuntos para el día 15 a Coordinación.

c) Se hace un recordatorio de la planificación de acciones formativas en el seno de la Comisión para los meses de noviembre y diciembre, previsiblemente, sobre:

- libertad condicional

- drogodependencias en prisión

d) Se confirma el pago de la parte restante del primer semestre a los compañeros salientes.

e) Se traslada a los compañeros la Circular 121/2016 del Consejo General de la Abogacía Española anunciando la celebración de los XVIII Encuentros de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria de los

Colegios de Abogados de España, organizados por el Consejo General de la Abogacía Española conjuntamente con el Colegio de Abogados de Las Palmas, a fin de que aquellos compañeros que estén interesados nos hagan llegar a lo largo de la próxima semana sus nombres, a fin de trasladarle al gerente los mismos para aprobación del gasto con cargo a presupuestos.

Y habiendo sido tratados todos los puntos del orden del día se da por finalizada la misma a las 10:45 horas, recordando que la próxima se celebrará el sábado 15 de octubre de 2.016.

ACTA N° 9 CORRESPONDIENTE A LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION DE ASISTENCIA JURIDICO- PENITENCIARIA, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA, QUE SE PRESTA EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE BASAURI (2º Semestre de 2016).

Reunidos a las 10 horas del día 15 de octubre de 2016 en la Sede del Colegio de Abogados de Bizkaia los miembros integrantes de dicha Comisión asistentes a la misma y que constan en el Listado correspondiente, y actuando como Coordinadores designados para el citado periodo Lukene Alberdi Ayo, Javier Canivell Fradua, Juan José Pérez Sánchez y Mireia Isabel Tapia España, se aborda el siguiente

Orden del día.-

- 1.- Información sobre la no aprobación de la modificación de los estatutos de la Comisión de Asistencia Jurídica Penitenciaria por el Sr. Decano D. Carlos Fuentenebro.*
- 2.- Recuento de Partes de asistencia elaborados por los miembros que actualmente prestan el servicio presencial semanal en el Centro penitenciario.*
- 3.- Comentario de cuestiones, observaciones, o incidencias en relación a los mismos.*
- 4.- Otras cuestiones:*
 - a) recordatorio de acciones formativas en el seno de la Comisión para los meses de noviembre y diciembre:*
 - libertad condicional: noviembre*
 - drogodependencias en prisión: diciembre*
 - b) Se comunica que el Colegio ha decidido que será el compañero de coordinación Juan José Perez quien acuda a los XVIII Encuentros de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria a celebrarse en Las Palmas de Gran Canaria los días 10 y 11 de noviembre de Las Palmas, en representación de la Comisión.*

Desarrollo y Acuerdos.-

Da comienzo la reunión introduciendo la compañera Lukene Alberdi al Sr. Decano para abordar el punto 1.- del Orden del día, a fin de dar las explicaciones oportunas sobre la no aprobación de la modificación de los estatutos.

Toma la palabra el Sr. Decano agradeciendo primeramente a todos los miembros de la Comisión la orientación y dedicación en favor de los derechos de los

más desfavorecidos, de entre los desfavorecidos, a quienes nos dedicamos los que formamos parte de la misma, destacando que muchos, si no la totalidad, estaremos adscritos voluntariamente al turno de oficio, teniendo a gala la importante y óptima labor desempeñada por los letrados adscritos a los mismos, que aunque no suficientemente recompensada, económicamente hablando, resulta imprescindible para la sociedad y el correcto funcionamiento del Estado de Derecho. Y más teniendo en cuenta el sacrificio personal que hacemos al reunirnos el segundo sábado de cada mes, como ha podido comprobar en el día de hoy.

Entrando en materia, nos participa que no es que la Junta de Gobierno no esté de acuerdo con la modificación de los estatutos aprobada en el seno de la Comisión, sino que por una cuestión legal relacionada con la Ley de Servicios Profesionales y con varios frentes abiertos con la Autoridad nacional y vasca de competencia, es conveniente mantener los estatutos anteriores.

Continúa incidiendo en la necesidad de diseñar, la coordinación presente y las sucesivas, cursos de acceso en colaboración con la Escuela de Práctica Jurídica, similares a los existentes para otros Turnos de Oficio. La idea es que se asemejen a los demás, que requieren formación inicial.

A continuación se ofrece el Sr. Decano a responder a las preguntas que les haya sugerido su intervención a los compañeros, respondiendo:

- A preguntas de un compañero: que los cursos serían gratuitos.*
- A preguntas de otras dos compañeras sobre la minoración de honorarios de letrados en tasación de costas, por parte de los letrados de la Administración de Justicia, sin observar literalmente los informes del ICASV: que prácticamente el 90% no suelen realizar cambios sobre los informes del ICASV. Que los Letrados de la Administración de Justicia han participado en las reuniones con competencia, y el ICASV está participando en una normativa en fase embrionaria basada en módulos, que sustituiría a las Normas Orientadoras que se siguen utilizando para tasación de costas. Ante un caso de reducción de honorarios a la mitad de los informados por el ICASV, se solicita del Sr. Decano que traslade el caso por escrito al ICASV, para estudiar el tema por la Junta de Gobierno.*

Se despide el Sr. Decano nuevamente dando las gracias y ofreciéndose para cualquier cosa que los miembros de la Comisión precisemos de él, tratando personalmente con cualquiera de nosotros, insistiendo en coger el teléfono a todos, quedando a nuestra disposición.

A continuación, antes de entrar al recuento de partes, se advierte de que si cualquiera de los presentes conoce a compañeros que no hayan venido a la reunión, que se lo indique para justificar la ausencia, dado el cambio tan rápido en la fecha de convocatoria.

Seguidamente, se pasa a tratar el punto 2.- del Orden del día, el recuento de partes del mes de septiembre fue el siguiente:

TOTAL PARTES: 166

116 partes sobre materias penitenciarias, de los cuales

47 orales relativos a solicitud de información sobre traslados, clasificación, instancias, recogida y entrega documentos, permisos e internos FIES.

Y 69 escritos, que han versado sobre traslado, grado, disciplinario, clasificación, inclusión en fichero FIES, situación personal y penitenciaria.

50 sobre materias extrapenitenciarias.

De los cuales 43 han sido orales (información sobre teléfono del abogado de la causa penal, teléfono ertzaintza, solicitud de abogado oficio, justicia gratuita, responsabilidad civil, resolución relativa a materia de extranjería)

Y 7 escritos, cumplimentando escrito tipo de solicitud de abogado de oficio para la presentación por el propio interno a través de instancia en prisión.

En cuanto al punto 3.- del Orden del día, se indica lo siguiente:

- se recuerda que la entrega de escritos a los internos no es una comunicación oral, es una asistencia oral, debiendo cumplimentar cualesquiera de las opciones de los temas penitenciarios señalados en el parte de que se trate, salvo que el escrito verse sobre comunicaciones orales. Pero es una actuación oral.
- se insiste en que cuando se entregue al interno un escrito se aporte también copia con el parte.
- en cuanto a la recogida de documentación del interno para su causa penal, se recuerda la obligatoriedad de no inmiscuirse en la labor del letrado de la causa. Esto también es aplicable al pago de la responsabilidad civil y el fraccionamiento de una multa que se ha observado en uno de los partes.
- se tralada por parte de una compañera que tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015 en la Subdelegación del Gobierno se le ha recordado la obligatoriedad para los letrados de censarnos en el sistema, con el inconveniente de requerirse DNI del representado. Comoquiera que en muchos casos solo disponemos del NISS, se acuerda, ad cautelam, presentar los recursos de alzada contra traslado por correo certificado, si nos pusiesen pegas para registrarlo en la Subdelegación del Gobierno, en caso de que el interno no encabece los escritos y el funcionario conozca nuestra actuación en calidad de letrados y nos ponga pegas.
- se recuerda que en caso de clasificación y traslado, si el interno desea recurrir las dos cosas, tenemos que hacer tres partes, adjuntando los tres escritos y la resolución: recuso de alzada ante la secretaria general de instituciones penitenciarias, recurso contencioso administrativo ante el TSJ de Madrid y recurso de queja contra la clasificación ante el Juzgado de Vigilancia penitenciaria.
- se advierte de que el primer compañero a quien el interno acuda con la resolución es el designado para hacer el recurso, y para evitar problemas es preciso consultar el ordenador, fijándose en la fecha de la resolución, consultando si se ha encargado otro compañero...

- en cuanto al fichero FIES, se indica que se plantee recurso contra el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, quien los admite aunque la competencia sea en principio del Juzgado Central de Vigilancia Penitenciaria, remitiéndolos al Juzgado Centralde Vigilancia Penitenciaria como competente.

· *en relación a los recursos por vulneración de Derechos Fundamentales, el compañero Emili Castelo traslada que le han contestado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid indicándole número de recurso, sección, y NIG, designando ponente e interrumpiendo el plazo hasta la designación de abogado y procurador en Madrid, y en otra resolución, desestiman la medida cautelarísima solicitada por entender que no queda acreditada la urgencia, lo que quizás lleve a reforzar los argumentos utilizados para superar la traba de la urgencia en los próximos recursos que se planteen por los compañeros. Se lamenta que se pierda la pista de los recursos, por norma general, una vez que se nombra letrado en Madrid.*

· *se comenta la circunstancia de haberse apreciado un número considerable de internos condenados a penas de hasta un año de prisión que después de tres meses de cumplimiento siguen sin clasificar.*

Una compañera plantea comunicarlo al Director del Centro Penitenciario y otra plantear queja, directamente, al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, optándose por esta opción, sin perjuicio de tratarlo con el Director del CP Basauri en la próxima reunión.

· *se vuelve a recordar la necesidad de que se establezca un lugar físico dentro del CP Basauri en el que entregar las instancias, y el modo de sellar las instancias, habiendo surgido quejas de los propios funcionarios, lo que se trasladará al Director de CP Basauri en las siguientes reuniones.*

Pasando al punto 4.- del Orden del Día, se indica:

f) *Se hace un recordatorio de la planificación de acciones formativas en el seno de la Comisión para los meses de noviembre y diciembre, previsiblemente, sobre:*

- libertad condicional*
- drogodependencias y prisión*

b) Se comunica que el Colegio ha decidido que será el compañero de coordinación Juan José Perez quien acuda a los XVIII Encuentros de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria a celebrarse en Las Palmas de Gran Canaria los días 10 y 11 de noviembre de Las Palmas, en representación de la Comisión.

Y habiendo sido tratados todos los puntos del orden del día se da por finalizada la misma a las 11: horas, recordando que la próxima se celebrará el sábado 15 de octubre de 2.016.

ACTA N° 10 CORRESPONDIENTE A LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION DE ASISTENCIA JURIDICO- PENITENCIARIA, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA, QUE SE PRESTA EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE BASAURI (2º Semestre de 2016).

Reunidos a las 10 horas del día 12 de noviembre de 2016 en la Sede del Colegio de Abogados de Bizkaia los miembros integrantes de dicha Comisión asistentes a la misma y que constan en el Listado correspondiente, y actuando como Coordinadores designados para el citado periodo Lukene Alberdi Ayo, Javier Canivell Fradua, Juan José Pérez Sánchez y Mireia Isabel Tapia España, se aborda el siguiente

Orden del día.-

1.- Recuento de Partes de asistencia elaborados por los miembros que actualmente prestan el servicio presencial semanal en el Centro penitenciario.

2.- Comentario de cuestiones, observaciones, o incidencias en relación a los mismos.

3.- Otras cuestiones:

a) Acompañamientos a prisión

b) Requerimiento de listado de asistencias para control de incompatibilidades por la Junta de Gobierno y envío de reglamento.

c) Actuaciones formativas:

- libertad condicional

d) se recuerda que a la reunión del mes de diciembre acudirá D. Fernando Pérez del Río, psicólogo, a impartir una charla-ponencia sobre Drogodependencias y prisión.

e) Se comunica que el compañero Juan José Perez, en los Encuentros de Las Palmas, nos hará una breve exposición de lo allí tratado en el mes de enero.

Desarrollo y Acuerdos.-

En cuanto al punto 1.- del Orden del día, el recuento de partes del mes de octubre fue el siguiente:

TOTAL PARTES: 102

60 partes sobre materias penitenciarias, de los cuales

37 fueron orales, relativos a solicitud de información sobre alternativas a la pena de prisión, clasificación, instancias, recogida y entrega documentos, permisos.

Y 23 escritos, que han versado sobre traslado, clasificación, permisos, disciplinario, libertad condicional, restricciones regimentales ex artículo 75.1 del Reglamento Penitenciario e internos FIES.

42 sobre materias extrapenitenciarias.

De los cuales 39 han sido orales (información sobre teléfono del abogado de la causa penal, solicitud de información sobre su causa -remitiéndose al abogado de la misma-, justicia gratuita, herencia, viaje a país de origen e indulto)

Y 3 escritos, cumplimentando escrito tipo de solicitud de abogado de oficio para la presentación por el propio interno a través de instancia en prisión.

En cuanto al punto 2.- del Orden del día, se indica lo siguiente:

- se participa el incidente ocurrido en el locutorio del CP de Basauri que se encontró abierto y con el ordenador y la impresora encendidos el pasado miércoles 9/11/2016 la compañera Begoña Martín, y aunque la clave no estaba metida y el ordenador se bloquea, se pide que se tenga mucho cuidado por los compañeros que suben a servicio y que comprueben que el ordenador y la impresora quedan apagados.*
- se recuerda que a los escritos y al parte ha de acompañarse la resolución a recurrir.*
- se insiste, una vez más, en que ha de hacerse un parte por cada escrito que se presente para el correcto cómputo y pago de las indemnizaciones por la prestación del servicio.*
- se vuelve a recordar la obligatoriedad de no inmiscuirse en la tema penal del compañero o compañeros que lleven las causas de los internos.*
- se pide que en observaciones se consigne la respuesta ofrecida al interno en las asistencias orales, ante las preguntas que éste le formule, pues en algunos partes no se indica.*

Pasando al punto 3.- del Orden del Día, se indica:

- a) Que el viernes de la semana anterior, como tarde, se haya comunicado a los miembros de coordinación las personas que van a acompañar a los compañeros que están subiendo a servicio para mandar el fax a prisión con los datos de los acompañantes. El número de acompañamientos se limita a cuatro, que son los exigidos para comenzar a prestar el servicio las nuevas incorporaciones.
Se pide que las últimas semanas de diciembre se reserven a los compañeros que previsiblemente van a entrar a prestar el servicio por primera vez y no tienen cumplido aún en su totalidad este requisito.*
- b) Se informa de que el gerente nos ha pedido la lista de asistencias computadas a fecha de 1 de diciembre de 2.016 para enviárselas a la Junta de Gobierno a efectos de supervisar las posibles incompatibilidades, por lo cual se enviará la próxima semana un listado de excel a los compañeros de la Comisión para comprobar que estén bien computadas hasta la fecha, debiendo comunicar a Lukene Alberdi cualquier error, para su corrección, previo cotejo con las listas originales firmadas, y envío a Alberto Seco.
Todo ello sin perjuicio de que el listado definitivo de asistencias del presente semestre se cerrará en la última reunión de 17/12/2016.
Se recuerda que como el criterio de la asistencia a las reuniones periódicas es importante para la rotación y la designación de miembros que acudirán a prestar el servicio y se encargarán de coordinación el semestre siguiente, se importante la asistencia el mes de diciembre a la reunión, en la cual se leerán los nombres de los designados, pasando a la reserva quien no acuda a las mismas y previsiblemente subiría por sus asistencias hasta noviembre.
Se enviará el reglamento a aquellos de los compañeros que no lo tienen.*

- c) *La compañera de coordinación Mireia Tapia realiza una exposición sobre libertad condicional, ya que se habían apreciado errores en algunas partes y se entiende necesario reforzar la materia.*
Se hace un repaso de los distintos sistemas de libertad condicional, del sistema adoptado por el derecho español con una breve referencia al derecho comparado.
Seguidamente se pasa a definir el concepto, naturaleza y regulación reciente de la libertad condicional en contraposición a la concepción actual tras la reforma operada por la LO 1/2015.
Se abordan, asimismo, las críticas a este cambio de concepción.
A continuación, se mencionan las distintas modalidades de libertad condicional, 10 en concreto, tras la entrada en vigor de la reforma, citándose los concretos requisitos exigidos para su concesión en cada una de ellas.
Se continúa haciendo un repaso del inicio, tramitación y ejecución de la libertad condicional, así como de la intervención de la víctima en el proceso de concesión y ejecución de la misma.
Y por último, se hace referencia a aspectos prácticos como ayudas a personas excarceladas y otro tipo de ayudas económicas a la excarcelación.
Agradeciendo la atención prestada a todos los compañeros, se cede la palabra a otros miembros de coordinación para finalizar la reunión.
- d) *se recuerda que a la reunión del mes de diciembre acudirá D. Fernando Pérez del Río, psicólogo, a impartir una charla-ponencia sobre Drogodependencias y prisión.*
- e) *Se comunica que el compañero Juan José Pérez, en los Encuentros de Las Palmas, nos hará una breve exposición de lo allí tratado en el mes de enero de 2.017, ya que en el mes de diciembre está programada la intervención de D. Fernando Pérez del Río, y si no se nos alargaría en exceso la reunión.*

Y habiendo sido tratados todos los puntos del orden del día se da por finalizada la misma a las 11:15 horas, recordando que la próxima se celebrará el sábado 17 de diciembre de 2.016.

ACTA N° 11 CORRESPONDIENTE A LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION DE ASISTENCIA JURIDICO- PENITENCIARIAN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE BIZKAIA QUE SE PRESTA EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE BASAURI (2º Semestre de 2016).

*Reunidos a las 10 horas del día 17 de diciembre de 2016 en la Sede del Colegio de Abogados de Bizkaia, los miembros asistentes a la misma, integrantes de dicha Comisión y que constan en el Listado correspondiente, y actuando como Coordinadores designados para el citado periodo Lukene Alberdi Ayo, Javier Canivell Fradua, Juan José Pérez Sánchez
y Mireia Isabel Tapia España.*

Orden del día.-

1.- Recuento de Partes de asistencia elaborados por los miembros que actualmente prestan el servicio presencial semanal en el Centro penitenciario.

2.- Comentario de cuestiones, observaciones, o incidencias en relación a los mismos.

3.- Otras cuestiones:

a) Breve información sobre los Encuentros de las Palmas, que se ampliará por el compañero de coordinación asistente, Juan José Pérez, en la reunión de enero.

b) Actuaciones formativas:

- Drogodependencias en prisión, a cargo de D. Fernando Pérez del Río, Doctor en psicología, y Profesor de la Universidad de Burgos, el cual ha trabajado durante muchos años con drogodependientes en Proyecto Hombre y ha realizado numerosas investigaciones sobre la eficacia de los tratamientos , sobre abusos sexuales, etc. Por otro lado ha escrito 3 libros, el último con el título Drogodependencias y sexualidad, además de impartir numerosas ponencias sobre estas materias.

c) Establecimiento del calendario de reuniones para el primer semestre de 2.017.

d) Recordatorio sobre el traspaso de llaves del locutorio entre compañeros salientes y entrantes que han prestado y van a prestar presencialmente el servicio.

e) nombramiento de coordinadores y compañeros que van a prestar el servicio en el primer semestre de 2.017

Desarrollo y Acuerdos.-

En cuanto al punto 1.- del Orden del día, el recuento de partes del mes de octubre fue el siguiente:

TOTAL PARTES: 127

62 partes sobre materias penitenciarias, de los cuales

34 orales relativos a traslado de escritos de compañeros, clasificación, traslados, materia disciplinaria y permisos.

Y 27 escritos, que han versado sobre, clasificación, traslado, situación penitenciaria, permisos, libertad condicional, cumplimiento de la pena en proyecto hombre y materia disciplinaria.

66 sobre materias extrapenitenciarias.

De los cuales 62 han sido orales (información sobre teléfono del abogado de la causa penal, abono de responsabilidad civil y embargos, refundición de penas y cursos educativos para maltratadores)

Y 4 escritos(cumplimentación de escrito tipo de solicitud de abogado de oficio para la presentación por el propio interno a través de instancia en prisión.

En cuanto al punto 2.- del Orden del día, se indica lo siguiente:

- se advierte de la necesidad de no incorporar a los partes documentación personal de los internos, como contratos de trabajo, informes médicos, etc...para garantizar la protección de sus datos personales.
- asimismo, se ha observado en uno de los partes que un compañero dice quedar encargado del recurso que quiere plantear un interno contra un auto del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria que deja sin efecto una propuesta de acumulación y liquidación de condena. El encargado sería el último de los compañeros que le haya llevado las causas penales. Si el compañero de servicio no fue el designado para la defensa en el último de los procedimientos, no le corresponde, siendo el competente el letrado de la causa, recordando la obligatoriedad de no inmiscuirse en los asuntos de otros compañeros.
- se recuerda que para la presentación de escritos ante la Administración los letrados estamos obligados a darnos de alta a través de la Administración electrónica si dirigimos los escritos nosotros, o si los dirigen los propios internos se puede intentar la presentación ante la Subdelegación de Gobierno para las alzadas o por correo certificado, si el funcionario conociese nuestra condición y nos pusiese alguna pega.
- se ruega encarecidamente que los partes se dejen con antelación suficiente a las reuniones de coordinación en la primera planta, para no dificultar la labor de cómputo de partes que hacen los miembros de coordinación.
- se incide en la diferencia entre comunicaciones orales y asistencia oral.

Pasando al punto 3.- del Orden del Día, se indica:

a) Participa brevemente el compañero Juan José Pérez que en la reunión del mes de enero dará cumplida cuenta del contenido de los encuentros de las Palmas, y nos indica que se ha propuesto a Bilbao como sede de los Encuentros para 2.018.

b) Previa presentación por parte del compañero Juan José Pérez, inicia la exposición de la ponencia “Drogodependencias y Prisión” el psicólogo D. Fernando Pérez del Río quien, con carácter especialmente destacable dentro de su intervención nos indicó:

b. 1. En relación con el artículo 114 del Reglamento Penitenciario (salidas Programadas),y destacando su utilidad, que si un interno tiene intención solicitar el cumplimiento en una comunidad terapéutica, que es bueno que vayan antes a la comunidad, solicitando salida programada de un fin de semana, porque se ha dado, en ocasiones, la circunstancia de que cuando conocen el funcionamiento de las comunidades terapéuticas, quieren volver a la cárcel.

Las comunidades terapéuticas, en sus orígenes y funcionamiento se oponen al tratamiento en consulta psiquiátrica o psicológica, por cuanto el contacto es continuo, en una unidad convivencial, acabando cada cual mostrándose como verdaderamente es, siendo tratamientos de alta intensidad psicológica.

b. 2. En relación con el artículo 115 del Reglamento Penitenciario (Grupos en Comunidad terapéutica dentro de prisión) resalta que actualmente se han dejado de hacer comunidades intrapenitenciarias, que resultaban muy costosas y que se hicieron pocas

b.3. En relación con el artículo 116 del Reglamento Penitenciario, señala que se invite a los internos a participar en programas de tratamiento de deshabitación: hacerlo, les ayuda mucho. A la menor oportunidad proponérselo.

b.4. En relación con el artículo 182 del Reglamento Penitenciario, destaca que para su concesión tiene que tener una mínima motivación. A veces los abogados no entendemos muy bien, pero el interno tiene que querer algo.

b.5. Nos traslada el consejo de un compañero sobre la importancia de conseguir la suspensión de la pena o de la medida de seguridad antes de entrar en la comunidad terapéutica.

Una vez abordadas estas cuestiones y otras muchas que fueron de muchísimo interés para los asistentes, habiendo dado lugar a preguntas de varios compañeros, se agradece su intervención por los miembros de coordinación.

- c) *El calendario de reuniones para el primer semestre de 2.017 queda establecido de la siguiente manera:*

14 de enero

11 de febrero

11 de marzo

8 de abril

13 de mayo, y

10 de junio de 2.017

La coordinación nombrada para el primer semestre de 2.017 fijará, en el cambio de semestre, el calendario de reuniones para el segundo semestre de 2.017, a fin de evitar cambios repentinos en el calendario de reuniones, como ha ocurrido el semestre que ahora se cierra.

- d) *Se recuerda a los compañeros salientes que una vez completadas todas sus asistencias al CP de Basauri en el mes de diciembre, dejen las llaves a disposición de los compañeros entrantes en la primera planta del Colegio de Abogados, en Rampas de Uribitarte, para que se vayan haciendo con ellas y puedan comenzar a prestar las asistencias presenciales sin problemas el día 2 de enero.*

- e) *Se procede al nombramiento de los 4 compañeros encargados de coordinación y de los 10 que van a prestar la asistencia presencial en el CP de Basauri el 2º semestre de 2.017, conforme al cumplimiento exhaustivo de los requisitos previstos en el reglamento, siendo:*

Miembros de Coordinación:

Susana Rivas Fernandez

Cristina Ramos Garcia

Angharad Paez Morales

Manuel Benitez Grajera

Compañeros que van a prestar el servicio presencialmente:

Ainara Manzanos Cerros

*Rosa M^a Sopena Garcia
Jose M^a Pey Gonzalez
Raul Hernández Cuevas
Ruth Sobera Lorenzo
Juan Carlos De Pablo Otaola
Maria Selena Garcia Heras
Naiara Rabinad Praderas
Olatz Aretzaga Rodriguez
Isidro Gomez Dominguez*

Se indica a los compañeros mencionados que no abandonen la reunión para distribuir los días que mejor les vengan, de lunes a viernes, entre ellos.

Se nombran a los compañeros de reserva, ante posibles eventualidades durante el primer semestre de 2.017, conforme a las asistencias hasta el momento, advirtiéndose que en ningún caso esta situación comprometerá los nombramientos a realizar por los compañeros de coordinación entrantes, para el cambio al segundo semestre de 2.017, computándose igualmente las asistencias durante el primer semestre de 2.017 en igualdad de condiciones a las del resto de compañeros, siendo:

*Susana Goñi
Verónica Carrasco
Yolanda Robles y
Ana Fernández Negro.*

Y habiendo sido tratados todos los puntos del orden del día se da por finalizada la misma a las 11:25 horas, recordando que la próxima se celebrará el sábado 14 de enero de 2.017.

CONCLUSIONES - EJERCICIO 2016

1º.- En cuanto a las asistencias a la Comisión. Se hace evidente el mayor interés que suscita esta Comisión ya que en los últimos años va aumentando la afluencia de compañeros que quieren incorporarse al servicio.

Y dado que hay un porcentaje de compañeros noveles en la materia y para contribuir a la mejora de formación y por tanto del servicio penitenciario, se acordó en la Junta celebrada en noviembre , con asistencia del Decano, la necesidad de diseñar entre os coordinadores del 2016 y 2017 un curso de acceso con la colaboración de la Escuela de Práctica Jurídica, similares a los existentes en otras especialidades del Turno de oficio.

2º.-En cuanto a las materias a tratar han aumentado ostensiblemente las de carácter penitenciario.

Este año habría que señalarse que ante la ausencia de jurista en prisión a primeros de 2016, al parecer varios internos comentaron que no habían sido informados el día de su ingreso en prisión ni notificados en forma los motivos o procedimiento de dicho ingreso.

Tales cuestiones fueron ampliamente tratadas en diversas reuniones de comisión por los/las compañeras/os asistentes y, finalmente, el letrado Jon Lafuente Lopategui tras estudiar el asunto interpuso Recursos de Queja contra la falta de información a los internos en relación a su situación penitenciaria obteniendo resoluciones estimatorias de la sección segunda de la Audiencia Provincial de Bizkaia, de fechas 7 de diciembre y 18 de Noviembre de 2.016, que, estimado los recursos, declaraba:

“le asiste al interno el derecho a estar informado de su situación, información actualizada que debe prestarse por el personal del Centro Penitenciario. Los preceptos citados, en especial, el artículo 4.2 k) del Reglamento, así como el 275 del mismo y los relativos al expediente personal y el acceso al mismo así lo reconocen”.

3º.-En relación a los XVIII ENCUENTROS JURIDICO – PEDITENCIARIOS, que este año tuvieron lugar en Las Palmas de Gran Canaria los días 10 y 11 de noviembre, ha acudido en representación de esta Comisión el compañero de coordinación Juan José Perez, quien ha expuesto en la reunión de esta Comisión que se celebra el segundo sábado del mes, es decir el día 14 de enero un breve resumen de las cuestiones de interés suscitadas en dichas Jornadas que a continuación se transcribe:

XVIII Encuentros SOAJP- Las Palmas 2016

Los temas tratados en dicho Congreso, han sido de gran utilidad práctica, como las últimas sentencias del TJUE, Extranjeros en prisión, salud mental y prisión, pena y medidas alternativas a la prisión, largas condenas, régimen penitenciario de menores, etc.

A destacar, la disminución de la población reclusa en España, desde los 70.000 que había en el año 2009, a los 51.000 (de los que 4.000 son mujeres) que teníamos en octubre de 2016 (último dato), lo cual es un descenso significativo, así como la reducción de extranjeros en prisión, que han disminuido desde el año 2007, hasta hoy.

Respecto a las penas y medidas alternativas a la prisión, en 2015 se dictaron más de 140.000 mandamientos, siendo la mayoría de ellos (120.000) TBC

A destacar así mismo, la reforma CP y LECR en 2015, a raíz normativa y jurisprudencia europea, fortaleciéndose los derechos de defensa de los detenidos, posibilitándose ahora al detenido, entrevistarse reservadamente y de manera confidencial, antes y después de su declaración, con su abogado, y derecho a acceder al contenido de las actuaciones policiales, anteriormente a tomarle declaración policial, sino podría considerarse como una detención ilegal y podríamos solicitar un procedimiento de habeas corpus, por vulneración del derecho de defensa.

Por último se insistió, en que los Colegios de Abogados, partieran de unos criterios mínimos de formación, a la hora de poder acceder a los diferentes Servicios Penitenciarios, ya que ahora existe una gran disparidad de criterios: Estos criterios mínimos podrían ser: necesidad de cursos de formación, pruebas de acceso, prácticas, etc.

Por otro lado se incidió en que estas jornadas, deberían ser un punto de inflexión para los poderes públicos, que deberán incorporar a la próxima Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, la especialización de derecho penitenciario, lo cual todos deseamos.

Para finalizar, destacar que los próximos Encuentros de Derecho Penitenciario, se celebraran en noviembre de 2017 en Leon y esperamos que los Encuentros del año 2018, se puedan celebrar en Bilbao, como así se nos ha propuesto.

4º.- En relación a la REUNION ANUAL CON EL ARARTEKO, celebrada el 19 de diciembre y a la que acudieron en representación de la Comisión de Penitenciario, cuatro compañeros dos de los coordinadores salientes Javier Canivell y Juan Jose Pérez y dos de los coordinadores entrantes Angharad Paez y Manuel Benitez.

Quienes en la primera reunión de la Comisión de enero de 2017 nos han brindado un breve resumen de lo tratado en la misma.

Entre las cuestiones que fueron trasladadas a la oficina del Ararteko cabe destacar las siguientes:

1. Incremento de la población reclusa cumpliendo penas de corta duración.
2. Problemática de la población reclusa extranjera.
3. Dificultades de los internos para la obtención de copia sellada de las solicitudes que llevan a cabo.
4. Resoluciones estimatorias de la sección segunda de la Audiencia Provincial de Bizkaia, de fechas 7 de diciembre y 18 de Noviembre de 2.016 que reconocen el derecho de los internos a ser informados de su situación jurídico penitenciaria.

Así mismo, en dicha reunión se adoptó el compromiso de continuar y fortalecer el trabajo en red con las Asociaciones que llevan a cabo atención socio penitenciaria en C. P. Basauri

5º.- Especial mención hemos de hacer a que en el presente ejercicio hemos tenido la ocasión de compartir una Jornada con la Jueza de Vigilancia Penitenciaria Dña Ruth Alonso con la que pudimos compartir y abordar diferentes cuestiones en materia penitenciaria:

- .- Derecho de Información sobre la situación Penitenciaria.
- .- Criterios para el acceso directo a la clasificación en tercer grado.
- .- Tratamiento penitenciario versus Asunción encubierta.
- .- Competencia del JVP para determinar el centro de cumplimiento de base.
- .- Otras cuestiones procesales (prueba en el procedimiento judicial ante el JVP. Etc..)

6º.- En la reunión del 12 de noviembre de 2.016 se realizó, dentro de las actuaciones formativas de la propia comisión, exposición sobre libertad condicional, de la mano de la compañera de coordinación del 2º semestre de 2.017, Mireia Tapia, ya que se habían apreciado errores en algunos partes y se entendía necesario reforzar la materia. El resumen de las misma queda recogido en el Acta nº 10 que se ha incorporado a esta memoria.

En la reunión del 17 de diciembre y también dentro de las actuaciones formativas contamos con la presencia de D Fernando Perez del Rio . Doctor en psicología y profesor de la universidad de Burgos que efectuó una ponencia sobre “Drogdependencias en Prisión”. El resumen de las misma queda recogida en el Acta nº 11 que se ha incorporado a esta memoria.

7º.- Por último se ha trasladado a la coordinación entrante y así ha acordado afrontar dos cuestiones pendientes, por un lado concretar nueva reunió con el director del Centro Penitenciario de Basauri para tratar entre otras cuestiones (varios internos nos han trasladado la dificultad de justificar documentalmente la presentación efectiva sus instancias o escritos, ya que no hay un espacio, ni un responsable ni ninguna acreditación selo etc... que acredite no solo la fecha sino el simple hecho de haber presentado un escrito (instancia petición, recurso etc.,,)).

Así mismo la Comisión entrante ha quedado encargada de organizar junto con la Escuela de Practica Jurídica del ICAVS y los componentes de la comisión y Coordinadores organizar un curso de acceso para el Turno de Derecho Penitenciario

Por la Coordinación de la Comisión de Penitenciario.(17/01/2017)